



ORD. : N° 355 /

MAT. : Respecto del cobro de las boletas de garantías de fiel cumplimiento en contratos con RLF y saldos adeudados al Fisco.

Santiago, **28 OCT 2022**

DE : VALERIA BRUHN CRUZ
DIRECTORA GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

De conformidad con lo indicado en el artículo 177, del Reglamento de Contratos de Obras Públicas D.S MOP N°75, efectuada por la comisión la recepción definitiva sin observaciones de las obras se procederá a la liquidación del contrato. Se añade, en lo que importa, que, de no existir saldos pendientes a favor del Fisco, se devolverá al contratista la boleta de garantía o póliza de seguro, según corresponda, y el saldo de las retenciones, si las hubiere. Se agrega que la devolución del documento que garantiza el cumplimiento del contrato, se hará en un plazo máximo de treinta días corridos, contados desde la entrega de la protocolización de la Resolución de Liquidación Final (RLF).

Por su parte, el artículo 55 del Reglamento de Consultorías de Obras Públicas, del D.S MOP N° 48, establece que la garantía de fiel cumplimiento se devolverá una vez afinada la liquidación, salvo que las bases establezcan un plazo diferente.

En ese mismo sentido, la resolución exenta DGOP N° 30, de 2021, menciona que previo a la liquidación del contrato, la dirección respectiva deberá arbitrar las medidas necesarias a fin de obtener el pago por parte del contratista y/o consultor, entre las cuales se mencionan, el pago con los fondos de las retenciones y/o garantías del contrato, si las hubiera.

En base a lo anterior, se reitera a todos los servicios dependientes de esta DGOP que es necesario cumplir con los tiempos establecidos por reglamento para liquidar, velando por resguardar el interés fiscal y si la RLF arroja saldos a favor del fisco se debe hacer cobro de las boletas de garantías de fiel cumplimiento o póliza de seguro, según corresponda, para compensar, disminuir o dejar en cero los saldos adeudados al Fisco.

Sin otro particular.

VALERIA BRUHN CRUZ
DIRECTORA GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS



GMB / JVG / PCS
DISTRIBUCIÓN

- Directores Nacionales
- Director Nacional de Contabilidad y Finanzas
- Gabinete (DGOP)
- Claudia Pavone (DGOP)
- Oficina de Partes DGOP
- N° Proceso 16450092. /